

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
(CONAREME)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
AUTORIZACIÓN

ACTA N°32

LUNES 08 DE AGOSTO DE 2022

Hora de Inicio	:	12:00 horas
Hora de Termino	:	13:59 horas
Videoconferencia	:	Plataforma ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

1. Dr. ADRIEL OLORTEGUI YZU	PRESIDE	Rep. ESSALUD
2. Dr. LUIS FLORIAN ZAVALETA	MIEMBRO	Rep. Gobiernos Regionales
3. Dra. JESSICA SARAVIA ALVIAR	MIEMBRO	Rep. PNP
4. Dr. VICTOR ABURTO LOROÑA	MIEMBRO	Rep. USMP
5. Dra. MARIA AMPUERO TORANZO	MIEMBRO	Rep. UNFV
6. Dr. EMILIO CABELLO MORALES	MIEMBRO	Rep. MINSA

MIEMBROS AUSENTES:

7. Dr. JUAN CHOCCE IBARRA	MIEMBRO	Rep. UNT
8. No hay representante	MIEMBRO	Rep. ANMRP

MIEMBROS INVITADOS

9. Dr. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA	ALTERNO	Rep. USMP
--------------------------------	---------	-----------

AGENDA:

1. INFORME DE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES PARA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS.

I. DESPACHO. –

RI 003427 25/07/2022 Vía Email **Oficio N°460-2022-UPG-FMH-UPLA** Dr. Gustavo Bastidas Párraga Director de la Unidad de Posgrado Facultad de Medicina Humana-UPLA remite expediente de la especialidad de cardiología para Autorización de Funcionamiento de Programas. **Se toma conocimiento**

RI 003428 25/07/2022 Vía Email **Oficio N°461-2022-UPG-FMH-UPLA** Dr. Gustavo Bastidas Párraga Director de la Unidad de Posgrado Facultad de Medicina Humana-UPLA remite expediente de la

especialidad de Cirugía Oncológica para Autorización de Funcionamiento de Programas. **Se toma conocimiento**

RI 003429 25/07/2022 Vía Email **Oficio N°462-2022-UPG-FMH-UPLA** Dr. Gustavo Bastidas Párraga Director de la Unidad de Posgrado Facultad de Medicina Humana-UPLA remite expediente de la especialidad de Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales para Autorización de Funcionamiento de Programas. **Se toma conocimiento**

RI 003430 25/07/2022 Vía Email **Oficio N°463-2022-UPG-FMH-UPLA** Dr. Gustavo Bastidas Párraga Director de la Unidad de Posgrado Facultad de Medicina Humana-UPLA remite expediente de la especialidad de Neumología para Autorización de Funcionamiento de Programas. **Se toma conocimiento**

RI 003431 25/07/2022 Vía Email **Oficio N°464-2022-UPG-FMH-UPLA** Dr. Gustavo Bastidas Párraga Director de la Unidad de Posgrado Facultad de Medicina Humana-UPLA remite expediente de la especialidad de Cirugía Neurocirugía para Autorización de Funcionamiento de Programas. **Se toma conocimiento**

RI 003432 25/07/2022 Vía Email **Oficio N°465-2022-UPG-FMH-UPLA** Dr. Gustavo Bastidas Párraga Director de la Unidad de Posgrado Facultad de Medicina Humana-UPLA remite expediente de la especialidad de Patología Clínica para Autorización de Funcionamiento de Programas. **Se toma conocimiento**

RI 003433 25/07/2022 Vía Email **Oficio N°465-2022-UPG-FMH-UPLA** Dr. Gustavo Bastidas Párraga Director de la Unidad de Posgrado Facultad de Medicina Humana-UPLA remite expediente de la especialidad de Radioterapia para Autorización de Funcionamiento de Programas. **Se toma conocimiento**

RI 003446 26/07/2022 Vía Email **Oficio N°184-2022-PSERM-FMH-UNA-PUNO** Dr. Edgar Benavente Zaga, Director del Programa de Residentado Medico UNA, solicita plazo para presentar expediente para Autorización de Funcionamiento de Programas. **Se toma conocimiento**

RI 003450 26/07/2022 Vía Email **Oficio N°135-2022-USERM-FM-UNC** Dr. Andrés Vargas Cruz, director de la Unidad de Segunda Especialidad de Residentado Medico, Facultad de Medicina UNC, remite expediente para Autorización de Funcionamiento de Programas. **Se toma conocimiento**

RI 003468 27/07/2022 Vía Email **Oficio N°1055-FM-VDIP-2022** Dr. Manuel Izaguirre Sotomayor, Vicedecano de Investigación y Posgrado UNMSM, remite expediente para Autorización de Funcionamiento de Programas. **Se toma conocimiento**

RI 003487 01/08/2022 Vía Email **Carta - 051-2022-PSERMHRM-UPSJB** Dr. Juan Zeppilli Diaz - Director del programa de Segunda Especialización en Medicina Humana - UPSJB Remite solicitud de autorización de funcionamiento de programas, con documentación sustentadora para la revisión de la comisión de proceso de autorización de programas.

https://upsjb-my.sharepoint.com/:f/g/personal/pedro_francia_upsjb_edu_pe/E9AbQnrZTpErnIDF1qts4AB5S2P9R7AorQDHVw-Lytghq?e=kZZHxm

RI 003489 01/08/2022 Vía Email **Solicitud S/N** Dr. José Carlos Del Carmen Sara Director - Unidad de Posgrado – USMP. Remite solicitud de la renovación de la autorización de nuestros cincuenta y cuatro programas, los cuales están autorizados por CONAREME, en cumplimiento a los establecido en el

cronograma de actividades de Autorización de Programas de CONAREME. https://usmppe-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jmezag_usmp_pe/Eq-yDQV8XAhAmz5PGHxj4FsBfeCXmBwLEefkW_ZUp20uyA?e=QmXcnm

RI 003492 01/08/2022 Via Email **Documento 395 - FMAH-UPE-395-2022** Dr. Antonio Ormea Villavicencio U. Peruana Cayetano Heredia. Se envía información de 32 programas. Se comparte drive https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1hFLaUA_QpoBI9wk-lay6XU9mzQxxXKi1 con el correo recepcion@conareme.org.pe

RI 003497 01/08/2022 Vía Email **Oficio 000277 - 2022-UNP-FCS-USE-RM** Dr. Carlos Yarleque Cabrera Director de la Unidad de Segunda Especialización-UNP. Solicita participación del proceso regular de autorización de funcionamiento de programas de residentado médico, por el cual adjunta documentación requerida.

<https://1drv.ms/b/s!Ai9IKDPjEtjag1UROjXGaP4LI-D7>

<https://1drv.ms/b/s!Ai9IKDPjEtjag1YBEPLrNkEuCdUa>

<https://1drv.ms/b/s!Ai9IKDPjEtjag1fxgrkx7PxpQ9Xw>

<https://1drv.ms/b/s!Ai9IKDPjEtjag1O3ySbaaZMjoG6S>

II. INFORMES. –

Dra. Mónica Alfonso informe

III. PEDIDOS. –

No hay pedidos

IV. ORDEN DEL DIA. –

1. APROBACION DE LAS ACTAS N°30 y 31

Dra. Mónica Alfonso: Vamos a pasar a revisar las actas.

(Se procede a proyectar los documentos)

Dra. Mónica Alfonso: Algun comentario doctores.

Al no haber ningún comentario, pasamos a votación.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 06 integrantes:

A favor: 05 (GOBIERNOS REGIONALES, SANIDAD PNP, USMP, UNFV, MINSA)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°141-2022-CA: Aprobar el acta N°30 del 25 de julio y el acta N°31 del 01 de agosto del 2022.

2. INFORME DE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES PARA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS.

Dra. Mónica Alfonso: Tal y como se quedó la semana pasada, ustedes hicieron una propuesta de ampliación del cronograma, está propuesta ya ha sido aprobada por el Comité Directivo y ha sido comunicada a todas las universidades, la siguiente etapa es revisar el expediente, debemos decidir quién va a revisar la documentación y se tiene que estandarizar la forma de revisión.

Dr. Adriel Olortegui: Entonces después de haber sido aprobado la ampliación, ahora tenemos que hacer una revisión de los expedientes presentados para establecer una metodología de trabajo.

Dra. Mónica Alfonso: Sugiero doctores que vayamos avanzando con la revisión y no esperar hasta el último día.

Dr. Juan Carlos Meza: Hay muchos documentos que no están claramente establecidos, creo que es momento de revisarlo para poder informar a las universidades, por ejemplo, en la dimensión 3 cual sería la fuente de verificación estandarizado que le voy a pedir a la universidad que presente, lo que hemos hecho como universidad es que los comités de especialidad se reúnan y hagan un acta donde esclarezca que el médico residente realiza todo eso, pero no sé si como comisión nos lo van a valer.

(Se procede a proyectar la documentación)

Dr. Juan Carlos Meza: La acreditación de la carrera de medicina está en proceso, igual que la carrera de medicina licenciada, esos requisitos no deberían de ser obligatorios.

Dra. Mónica Alfonso: En ese caso se tendría que enviar un acuerdo para que esos dos puntos no sean considerados como indispensables.

Dr. Adriel Olortegui: Estamos viendo que hay bastante inconsistencia entre la evaluación de expedientes y los documentos que presentan para el proceso, lo primero es ver que se puede hacer para retroalimentar a las universidades, eso significaría ver como vamos a evaluar estos expedientes, hay ítems que debemos de definir y elevarlo al Consejo para su aprobación.

En todo caso, lo primero es revisar que las Instituciones Formadoras cumplen los requisitos y para ello hay que ver cuáles son los obligatorios y cuáles son los deseables y lo segundo es acordar que los expedientes tengan por lo menos una secuencia que se ajuste al manual y que facilite la revisión.

Dr. Victor Aburto: Lo primero que habría que definir es si vamos a revisar los expedientes nosotros como comisión o lo van a hacer los pares para no duplicar el trabajo.

Respecto al primer punto, no podemos pedir algo que sabemos que no está terminado o no está concluido.

Dr. Adriel Olortegui: Conversando nos hemos dado cuenta de que no se puede solicitar la carrera de medicina acreditada y licenciada, pero como bien dice la doctora Mónica hay que tomar un acuerdo de que esos criterios no sean obligatorios porque todavía se encuentra en proceso en las instancias respectivas, lo cual requerimos sea aprobado o autorizado para hacer este evaluado como deseable pero no obligatorio en este proceso, tenemos que elevarlo al Consejo Nacional para que autoricen hacer esa modificatoria.

Dra. Mónica Alfonso: Se conversó con el doctor Castro e indicó que si estos dos requisitos no cuentan las universidades ustedes pueden proponer para que no sean considerados como requisito obligatorio para la autorización de programa y esto pasa a votación al Comité Directivo.

Dr. Adriel Olortegui: El primer acuerdo sería solicitar la autorización al Comité Directivo la no obligatoriedad para la presentación del licenciamiento y acreditación de la carrera de medicina.

Dr. Victor Aburto: Hay aspectos organizacionales que son comunes a todos los programas, entonces para no estar gastando tanto, creo que deberíamos sugerirle a las universidades que presenten un solo documento porque sería mucho más fácil para la revisión tanto para nosotros como para los pares que van a evaluar.

Dr. Adriel Olortegui: Se podría pedir a las universidades que la documentación que es general para todos los programas se mande en una sola carpeta para poder tener un orden.

Asimismo, tenemos que ver con precisión cuáles son los ítems que no son obligatorios, uno sería la carrera de medicina acreditada otro sería de la carrera de Medicina licenciada.

Doctor Mónica: Doctores comentarios por favor.

Dr. Adriel Olortegui: Tengo una pregunta si no les pedimos carrera de Medicina acreditada ni carrera de Medicina licenciada, como nos van a indicar que tienen una carrera de Medicina de pregrado porque entiendo que eso se pidió bajo la lógica de que no puede haber una facultad que tenga segunda especialidad si es que no tiene un programa de pregrado, entonces tiene que haber de algún documento que indique que tiene carrera de Medicina pregrado.

Dr. Juan Carlos Meza: Solamente para aclarar ese punto, cuando se la universidad se licencia por la SUNEDU, se licencia con todos sus programas, dentro de ella la carrera de Medicina, entonces la primera resolución abarca que tiene carrera de Medicina Humana, respecto al licenciamiento del programa de Medicina Humana es específica solamente para la carrera de Medicina, SUNEDU iba a comenzar con medicina dentro de todos los programas que hay en las universidades como un modelo, pero todavía no ha culminado ese proceso, cuando termine recién va a ser obligatorio.

Dr. Adriel Olortegui: El licenciamiento que da SUNEDU indica que carreras se están licenciando.

Dr. Juan Carlos Meza: Si claro, en la resolución de licencia de la SUNEDU sale que carreras se están licenciando.

Dr. Adriel Olortegui: Entonces quedaría que no son obligatorios los dos puntos carrera de medicina acreditada y carrera de Medicina Licenciada y suficiente con la resolución de SUNEDU y que la universidad ya está registrada en CONAREME, ese sería el acuerdo y hay que elevar el pedido al Consejo Nacional.

Pasamos a votación.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 06 integrantes:

A favor: 05 (GOBIERNOS REGIONALES, SANIDAD PNP, USMP, UNFV, MINSA)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°142-2022-CA: Solicitar la autorización al comité directivo de la no obligatoriedad sobre la presentación del requisito de la carrera de medicina acreditada y carrera de medicina licenciada en el proceso de autorización del funcionamiento de programas para el residentado médico.

El otro punto que es más un pedido operativo, que se pida que los documentos que son repetitivos se manden en un solo archivo para ponerlos como documentación general de toda la Institución Formadora.

El siguiente punto es cómo vamos a evaluar el contenido o cómo vamos a verificar la información de la solicitud de los programas porque eso es lo que nos corresponde.

Dra. Mónica Alfonso: Tenemos que ver el excel primero para ver lo que se está solicitando, estandarizar criterios al momento de realizar los expedientes.

Dr. Adriel Olortegui: Entiendo que esa homogenización de criterios o estandarización de criterios también involucran a los padres o estoy adelantándome.

Dra. Mónica Alfonso: Al momento de revisar los expedientes solamente se va a ver si cumple o no cumple, los pares ya son los que van a hacer un análisis más profundo de la revisión, van a ir a la universidad; al revisar el expediente y hacer el informe para saber qué es lo que falta, debemos de saber la fuente de verificación

Dr. Adriel Olortegui: Se ha comentado que cuando se presente el programa se indica en qué establecimiento se va a desarrollar ese programa.

Dra. Mónica Alfonso: Se autoriza el programa en general.

Dr. Adriel Olortegui: Hay un supuesto en todo esto, primero que se van a desarrollar todos estos programas en establecimientos de salud hospitalarios, entonces si se van a desarrollar y no se ha indicado en qué hospital, lo único que nos queda es asumir que en cualquier hospital que donde se desarrolle va a haber historias clínicas completas, evoluciones, diagnóstico, planes de trabajo, apoyo diagnóstico, etc. porque una universidad que no tiene hospital docente es finalmente como puede darnos una fuente de verificación de que sí se hace eso a ver, por favor comentario doctores.

Dr. Juan Carlos Meza: Justamente usted está dando un punto que tenemos que esclarecer una cosa es autorizar un programa y otra cosa es autorizar un campo clínico, si estamos autorizando un programa que se va a desarrollar en campos clínicos, pero yo quiero ver cómo está conformado el programa, que ha pensado, que ha desarrollado, qué partes tiene, etc., pero estas preguntas que se está mostrando son de campo clínico, por ejemplo, el ítem 3 ha sido tan desmenuzada que es un poco difícil para unas universidades poder sustentar con una fuente de verificación que sea única a todas las sedes, por ejemplo, en la Universidad San Martín tenemos cuarenta sedes entonces, y tenemos cincuenta y cuatro programas, entonces qué medio de verificación le va a ser el necesario para poder sustentar todo eso, va a ser un poco difícil porque eso se tendría que autorizar en el campo clínico.

Dr. Victor Aburto: Podría ser que la universidad envíe un documento el actual asegure como declaración jurada que su programa en todas las sedes que las lleva cumple con estos requisitos y que esto se va a verificar cuando se autoricen los campos clínicos en cada sede porque un programa debe ser cumplido en todas las sedes que tiene esa universidad, entonces eso se va a comprobar cuando se apruebe el campo clínico, mientras tanto creo que la universidad debería acompañar esto con un documento tipo declaración jurada en la cual indique que en todos sus sedes se cumple con el programa

Dr. Adriel Olortegui: Me surge la duda de que, si una institución puede hacer una declaración jurada, algo más objetivo podría ser que en lo general los hospitales y las universidades hacen algún tipo de acuerdo o de convenio o memorando de entendimiento para realizar actividades docente asistenciales o formativas, etc., en ese sentido todas las universidades que han estado CONAREME tienen con alguna institución pública, privada algún tipo de este documento, de repente sería suficiente que presenten uno o dos de estos documentos vigentes como fe de que trabajan con establecimientos hospitalarios donde se realizan programas de formación creo que de repente eso tendría más sustento normativo que una declaración jurada porque creo que la declaración jurada es algo personal no sé si eso se tendría que consultar.

Dra. Mónica Alfonso: Si ustedes consideran que enviando un convenio como fuente de verificación cubre el ítem 3.1 estaría bien, pero todos tienen que ser de acuerdo

Dr. Juan Carlos Meza: Un convenio no aseguraría necesariamente que realicen actividades académicas y el evaluar un programa implica que esté funcionando en varias sedes, la idea de este enfoque era ver si se armonizaba entre las sedes; es decir, que se permitiera rotaciones entre ellas que permitan levantar algunas competencias con fortalezas de otras sedes, entonces particularmente la Universidad San Martín lo que hemos hecho es que el comité de especialidad se reúna y ellos estén mirando todas las sedes y escriban un acta de que han evaluado todas las sedes y que se está cumpliendo con estos ítems, las actas podrían ser que aseguran que se está cumpliendo.

Dr. Adriel Olortegui: Una propuesta es que las universidades podrían presentar una declaración jurada, otra sería que presenten los convenios y ahora la propuesta del doctor Meza es que se presenten las actas del comité de especialidad lo que considero que es una buena idea en el sentido de que eso obliga a que cada Institución Formadora convoque a su comité de especialidad y de alguna manera evalúen o se comprometan a buscar las condiciones generales para el desarrollo del programa que están solicitando se cumpla, si el resto de la de la comisión está de acuerdo podríamos solicitar un acta del comité de especialidad que establezca o que describa que estos ítems los han evaluado y tienen el compromiso de que se cumplan sería adecuado, opiniones por favor doctores.

Dr. Victor Aburto: Estoy de acuerdo con el doctor Meza y con usted de que todo el punto tres deba basarse en un informe del comité de especialidad de cada programa.

Dra. Jessica Saravia: Recuerden que el comité de especialización hay universidades que no lo tienen, por ejemplo, no lo tiene la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Universidad Ricardo Palma, pero se les tiene que decir qué es lo que específicamente se requiere.

Dr. Victor Aburto: Reglamentariamente tiene que existir los comités de especialidad, si no lo tiene esta fuera del reglamento.

Dra. Maria Ampuero: En el punto tres todo eso está reglamentado en una en un decreto supremo, ¿es necesario un informe del comité?

Dr. Adriel Olortegui: En mi opinión sí doctora hay sedes donde el residente es sobre sobrecargado, por ejemplo, en mi institución se han tenido que suspender rotaciones de residentes externos de patología clínica porque nosotros pedimos de que no hagan guardias diurnas y en su sede no les han querido exonerar porque ahí ellos hacen hasta diez guardias diurnas, no se quedan desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche al mes porque lamentablemente hay un concepto de que ellos tienen que encargarse de que el servicio funcione, entonces puede estar muy bien normado, pero creo que una de las cosas que tienen que hacer los comités de especialidades es ver que estas cosas se den.

Dra. Maria Ampuero: De la experiencia que he tenido, los residentes ya no quieren hacer guardias si esas guardias no son remuneradas, entonces todo se rige bajo esta normativa porque toda guardia es remunerada incluso los residentes quieren hacer guardias porque hay un reglamento que dice hasta diez guardias pueden hacer por la remuneración entonces es bien delicado este tema de las guardias.

Dr. Victor Aburto: Comparto la idea, conozco de sedes que le hacen hacer al residente de primero hasta catorce guardias, creo que todo lo que está reglamentado debe cumplirse y no tiene sentido todo

el proceso porque sabemos que hay cosas que no cumplen y la idea de esto es que no cumple pues esta fuera por eso creo que debe sustentarse con el informe del comité de especialidad.

Dr. Adriel Olortegui: El informe del comité de especialidad de la Institución Formadora es para toda para toda la dimensión tres.

Dra. Mónica Alfonso: Al momento de hacer el informe se va a poner que falta y luego la universidad va a pedir una reunión, entonces en la reunión se le va a explicar que para levantar el ítem tres tiene que presentar el informe.

Dr. Adriel Olortegui: Pasamos a votación.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 06 integrantes:

A favor: 05 (GOBIERNOS REGIONALES, SANIDAD PNP, USMP, UNFV, MINSA)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°143-2022-CA: Según el instrumento de autorización de programa, en la dimensión 3 "Condiciones generales para el desarrollo del programa", se aprueba solicitar como fuente de verificación el informe de ejecución de las condiciones generales para el desarrollo y las variables correspondientes del programa respectivo de la Institución formadora universitaria, anexando el acta de reunión del comité de especialidad con las firmas correspondientes, asimismo, a través de la secretaria técnica, remitir el acuerdo al Consejo Nacional para su aprobación.

Acuerdo N°144-2022-CA: Convocar la siguiente sesión ordinaria para el lunes 15 de agosto del 2022 a las 12:00 horas.

Dr. Adriel Olortegui: Doctores hay algún otro punto que tenemos que definir, lo demás podemos distribuirnos o revisarlo en la próxima sesión

Dr. Juan Carlos Meza: Un punto adicional, al principio se mostró un modelo de programa, ese modelo de programa está en el 2019, pero en este proceso no se ha mencionado para nada, un comentario al respecto para poder cambiar la estructura a ese modelo de programas, tendríamos que volver a licenciar, tenemos nuestros programas aprobados por Resolución Directoral, entonces el modelo que ha presentado no podríamos exigirlo en ese momento y menos en un proceso de pedir datos en dos meses entonces creo que se ha mostrado algo que no es correcto o no se ha pedido, podrías aclarar Mónica antes de terminar la sesión.

Dra. Mónica Alfonso: Hay un modelo en la página web en el 2019, no ha habido ninguna otra propuesta de parte de la comisión.

Dr. Juan Carlos Meza: En la web dice 2019 no 2022, creo que es mejor que quede así porque en realidad lo que nos han mostrado ahora son algunos programas se han hecho ahorita, los han amoldado, pero esos programas con seguridad no están aprobados por una Resolución Rectoral y menos licenciados, entonces si no estamos viendo formalidad aquí de un programa; es mejor que muestren su programa como está licenciado a que nos muestre una cosa simpática en un PDF, pero no es lo que tienen realmente las universidades.

Dra. Mónica Alfonso: Justamente acá se está para adecuar, normalizar el tema de los programas, en todo este proceso doctor es la primera vez que escucho este comentario no lo había escuchado antes porque si es así entonces para que se está haciendo el proceso de autorización de programa.

Dr. Juan Carlos Meza: Es correcto lo que estamos haciendo ahora es correr porque los plazos han vencidos para cumplir la ley no para cumplir la ley, el próximo año debemos tener Sedes acreditadas, programas autorizados y campos clínicos autorizados. En la actualidad CONAREME emitió una resolución con todos nuestros programas aprobados y que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre.

Dra. Mónica Alfonso: Este modelo se presentó y el Consejo lo aprobó y ahí hay varios representantes de universidades.

Dr. Juan Carlos Meza: Pero cuando ustedes han mandado la información para este proceso que supuestamente es un proceso modificado para adecuarnos a la Norma.

Dr. Adriel Olortegui: Respecto a lo que usted menciona doctor Meza, creo que es una preocupación de toda la comisión, constantemente nos encontramos con inconsistencias entre lo que hay, entre lo que se busca y entre lo que se puede, como usted bien indica tenemos una fecha perentoria; sin embargo, creo que llegado el momento se deberá tomar decisiones referentes a conjugar, a integrar estas situaciones porque de que se requiere hacer cambios, mejorar y modificar el Sistema Nacional Residentado Médico en eso estamos todos de acuerdo, entonces lo que queda es ir identificando estas situaciones para ir afinando conforme se da la evolución y el progreso de estas inconsistencias que se puedan presentar.

(Se procede a proyectar el documento)

Dra. Mónica Alfonso: Lo que yo quiero comprender es que esta plantilla no la tienen todas las universidades, cada universidad tiene aprobado su programa con diferentes plantillas, entonces si ahora estamos aprobando un proceso de autorización es para justamente estandarizar una plantilla, entonces no podríamos aprobar una diferente plantilla para cada universidad porque ahí no estaríamos hablando del proceso.

Dr. Juan Carlos Meza: El tema está en que si modificamos a este modelo el cual no digo que sea inadecuado, estaríamos aprobando un nuevo programa porque cuando tú modificas un programa que está aprobado por Resolución Rectoral y licenciado por la SUNEDU para hacer cualquier modificación es un nuevo proceso que demora mucho tiempo porque hay que justificarlo.

Dra. Mónica Alfonso: Entiendo que muchas universidades pueden mandar con este modelo, pero aún no van a estar licenciados.

Dr. Adriel Olortegui: Hay una serie de situaciones que se van a presentar y que vamos a tener que analizar, estoy viendo que es un modelo para armar en el proceso y se me ocurre que esto va a dar pie a una serie de propuestas y alternativas conforme se den las situaciones y que se va a tener que trabajar de manera muy objetiva y hasta específica, esto se da para una discusión y un abordaje continuo que vamos a tener en las sesiones.

Dr. Juan Carlos Meza: Quiero hacer notar que esta plantilla no es la actual que lo pide la SUNEDU lo comento porque la estructura de los programas es totalmente diferente, tendríamos que revisar cual es la plantilla correcta.

Dr. Adriel Olortegui: Es un modelo para armar, en ese sentido tenemos que ver y retroalimentarnos y mejorar, inclusive CONAREME porque nos está indicando de alguna manera que no estamos empatados, no hemos mirado adecuadamente lo que SUNEDU exige para lo que es la formación de segunda especialidad, entonces nos obliga a revisar cualquier cambio en las futuras autorizaciones y evaluaciones que sean de los programas.

Para la próxima sesión les pediría poder revisar si es que hay algún tipo de fuentes de verificación que vamos a definir y la próxima semana sí comprometernos a terminar con las fuentes de verificación y poder retroalimentar a las universidades. No sé si tienen algún otro punto, algo más que quisieran acordar o plantear si no damos por culminar la sesión

No vemos el próximo lunes al mediodía, les agradezco su participación.

Siendo las 13:59 horas se da por finalizada la sesión.